# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, O 9 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Gisela Ivana GARIN, D.N.I. Nº 32.748.580, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración económica para solventar gastos de traslado y estadía, para los niños que realizan la disciplina deportiva Judo, quienes participarán del torneo internacional abierto denominado "21 Copa Hacoaj 2018", el cual se llevará a cabo los días 25 y 26 de mayo del corriente año, en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Gisela Ivana GARIN, D.N.I. Nº 32.748.580, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la Sra. Gisela Ivana GARIN, D.N.I. Nº 32.748.580, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 447/2018

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas